



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA LEY N° 31728 -01-2023-MDM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.

En el Distrito de Marca, a los **23 días del mes Octubre del año 2023 a las 10:00 am horas**, en las instalaciones del Área de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad de Marca, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante **FORMATO N°02**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA LEY N° 31728 -01-2023-MDM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA.**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAMANCAYAN, EN EL CENTRO POBLADO DE PACKAR DEL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH**, a fin de efectuar la **apertura. ADMISION. EVALUACION. CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, según el orden de prelación.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros titulares:

I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

- **ING. ROMMEL RIQUER ROMERO MATA** : PRESIDENTE (Titular)
- **CPC. ROBERT CIRO HUAMAN PEREZ** : PRIMER MIEMBRO (Titular)
- **ING. DENNIS VALENZUELA CHANCASANAMPA** : SEGUNDO MIEMBRO(Titular)

II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20526503644	SERVICIOS GENERALES NEROS E.I.R.L.	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20526503644	
2	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	11/10/2023	Válido		11/10/2023	20542059291	
3	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	15/10/2023	Válido		15/10/2023	20542191059	
4	Proveedor con RUC	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	15/10/2023	Válido		15/10/2023	20557038338	
5	Proveedor con RUC	20603051301	GH NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	11/10/2023	Válido		11/10/2023	20603051301	
6	Proveedor con RUC	20604145547	NEYRA FERRETEROS E.I.R.L.	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20604145547	
7	Proveedor con RUC	20607046779	CONTRATISTAS TARAZONA E.I.R.L.	18/10/2023	Válido		18/10/2023	20607046779	

(Handwritten signatures and initials on the left margin)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA
PROVINCIA DE RECUAY – ANCASH
RUC. N° 20146940642
COMITÉ DE SELECIÓN



III.- DETALLE DE LOS POSTORES :

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentan sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA
Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-1-2023-MDMCS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA- PARA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAMANCAYAN, EN EL CENTRO POBLADO DE PACKAR DEL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA- PARA EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAMANCAYAN, EN EL CENTRO POBLADO DE PACKAR DEL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE				
20603051301	CONSORCIO RUMMY		19/10/2023	21:12:37	Electronico

IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

1) CONSORCIO RUMMY

CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA
 PROVINCIA DE RECUAY – ANCASH
 RUC. N° 20146940642
 COMITÉ DE SELECIÓN



✓ Concluido la etapa de admisión de ofertas se procede a efectuar la evaluación de la oferta del postor, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue.

N° POSTOR	NOMBRE POSTOR	MONTO OFERTADO
1	CONSORCIO RUMMY	S/ 3,030,000.00

V.- FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos. El factor de evaluación referido al precio no debe superar el 40 % de la evaluación total.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

CRITERIOS A EVALUAR		
FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO RUMMY
A. PRECIO		PUNTAJE
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio [40] puntos	(40) PUNTOS



B. PERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor acredita un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'034,655.11 son (Tres Millones Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 11/100 Soles) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O INSTLACION Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS EN SISTEMAS DE RIEGO, SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO, BOCATOMAS, QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTE COMPONENTES Y/O PARTIDAS BOCATOMA DE CONCRETO, JUNTAS, COMPUERTA METALICA, TOMAS LATERALES, DESARENADOR, RESERVORIO, EXCAVACION, SEGURIDAD Y SALUD, MITAGACION AMBIENTAL, PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO., los mismos que son componentes de la obra materia de la presente convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se referirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor</p> <p>M \geq 0.17 veces el valor referencial: 50 puntos</p> <p>M \geq 0.5 veces el valor referencial y < 01 veces el valor referencial: 25 puntos</p> <p>M > 0.25 veces el valor referencial y < 0.5 veces el valor referencial: 5 Puntos</p> <p>[50] punto</p>	<p>(50) PUNTOS</p>

¹ De acuerdo con la Opinión N° 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA
 PROVINCIA DE RECUAY – ANCASH
 RUC. N° 20146940642
 COMITÉ DE SELECIÓN



<p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>			
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
C.1 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
<p>Ingeniero Residente de Obra</p> <p>Acreditar experiencia efectiva mínima de Treinta y Seis (36) meses, como Residente y/o Supervisor y/o Inspector en obras de infraestructura de Riego y/o similares al objeto de la convocatoria. (Computada desde la fecha de la colegiatura)</p> <p><u>Criterio:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de experiencia que supere el periodo de tiempo exigido como requisito de calificación del personal que conforma el plantel profesional clave.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.</p>	<p>Más de 4.00 años: 10 Puntos</p> <p>Más de 3.00 hasta 4.00 años: 5 puntos</p> <p>Más de 2.50 hasta 3.00 años: 1 puntos</p> <p>[05] punto</p>	(10) PUNTOS	
PUNTAJE TOTAL			100 PUNTOS

Culminada la evaluación de la oferta y teniendo el orden de prelación se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO RUMMY
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	SI CUMPLE
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCA
PROVINCIA DE RECUAY – ANCASH
RUC. N° 20146940642
COMITÉ DE SELECCION



	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	SI CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA

VI.- RESULTADOS DE LA CALIFICACION

De acuerdo a la calificación realizada, el postor único, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO RUMMY

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCION**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

Es oportuno acotar que las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del Procedimiento de Selección, y es en función de ellas que el Comité de Selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas. Asimismo, las Bases Integradas establecen las reglas definitivas a las cuales los proveedores deben ceñirse.

VII.- OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Visto el resultado obtenido de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido en los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del RLCE, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la **BUENA PRO** al **CONSORCIO RUMMY**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA**: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL HUAMANCAYAN, EN EL CENTRO POBLADO DE PACKAR DEL DISTRITO DE MARCA - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH, por la suma de **S/ 3,030,000.00 (Tres Millones Treinta Mil con 00/100 Soles)**. Asimismo, se procede la publicación en el Portal del SEACE.

Culminando con lo actuado se da por concluida la reunión, siendo 11:00 am, horas del mismo día y año procediendo los miembros a suscribir en señal de conformidad e indicando su respectiva publicación en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE, firmando el acta los presentes.

ING. ROMMEL RIQUER ROMERO MATA
Presidente Comité de Selección (Titular)

CPC. ROBERT CIRO HUAMAN PEREZ
Primer Miembro
(Titular)

ING. DENNIS VALENZUELA CHANCASANAMPA
Segundo Miembro
(Titular)